

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2023

Señor:
ANONIMO

Ref. Oficio con radicado **R-2023-12322 ID. 14481** de fecha 29 de agosto de 2023.

Asunto. - Respuesta

En atención a su derecho de petición, con el número el radicado que se indica en la referencia, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La Unidad de Información y Análisis Financiero –UIAF-, es una unidad administrativa especial, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada mediante la Ley 526 de 1999, cuyas funciones son las de intervenir en la economía del Estado mediante actividades de inteligencia financiera, a fin de detectar y prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo, el contrabando y el fraude aduanero. De conformidad con el artículo 3º de la Ley 1621 de 2013 es un organismo de inteligencia del Estado colombiano, y de conformidad con el artículo 33 su actividad está sometida a reserva.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de atender de fondo su solicitud, me permito informar que dentro de las funciones de la Unidad de Información y Análisis Financiero –UIAF, no está el investigar los hechos mencionados en su oficio, por lo que daremos traslado de su solicitud a la Fiscalía General de la Nación (radicado No. 2023091201041), para lo de su competencia; se relaciona el anterior radicado para que haga el seguimiento correspondiente.

Cordialmente,

Oficina Asesora Jurídica